

FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 1 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio Núm. OIC/OT/113-0569/2020

Asunto: Se envía informe de resultados de la Auditoría No. 02/2020.

CAROLINA ZARAGOZA FLORES

Directora General de Servicios Consulares
de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Ricardo Flores Magón 2, Piso 3, alas "A" y "B",
Edificio Triangular, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020.

Con motivo de la Orden de Auditoría 02/2020, notificada con el oficio número OIC/OT/113-084/2020 del 15 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 al 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción III, literal B y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 5 inciso L) y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como, artículo Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus acuerdos modificatorios publicados el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017; y de conformidad con el Programa Anual de Auditorías 2020, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Dirección General a su digno cargo.

Como parte de los resultados de la auditoría que se practicó, se determinaron ocho observaciones, las cuales se presentan con detalle en el informe adjunto. Las ocho observaciones fueron previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de las observaciones:

R

D

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 2 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

1. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS “E002 ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES” NO GUARDA CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A fin de verificar la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con respecto al objetivo central del Programa Presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, se analizaron la Ley de Planeación (LP) última reforma publicada DOF el 16 de febrero de 2018 (<http://www.diputados.gob.mx>), el PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) publicado en el DOF el 12 de julio de 2019 (<http://www.dof.gob.mx>), la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>), la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf) y el Programa Presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares” (PpE002) (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/home>).

De los indicadores cuyo cumplimiento se encuentran directamente a cargo de la Dirección General de Servicios Consulares, se identificó que el área no realizó el diagnóstico del Pp E-002 que sirve como base para su alineación con el PND 2019-2024, toda vez que, para el seguimiento de los indicadores durante 2019, utilizó información del diagnóstico que estaba alineado al PND vigente hasta 2018; es decir, los cinco indicadores miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND 2013-2018. Asimismo, la Matriz de Indicadores de Resultados publicada en el Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, aún y que indica “Alineación con las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024”, la información que se consigna en los campos “Enfoques transversales” y “Alineación”, corresponde al PND 2013-2018, en incumplimiento con lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 22, 23, 29 y 30 de la Ley de Planeación; en el numeral “3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024”, en su primer párrafo de la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que en tanto se disponga del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones se continuará con el proceso de alineación del Diagnóstico del Pp E002. Con la publicación en el DOF del 02.jul.2020 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, la DGSC deberá realizar las gestiones necesarias para obtener de la DGPME en su carácter de unidad responsable de la administración del programa, la fecha de conclusión del diagnóstico; y una vez actualizado dicho diagnóstico la DGSC deberá realizar un análisis que permita alinear los indicadores del Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares” cuyo cumplimiento se encuentran directamente a cargo de esa Dirección General, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar que la Dirección General de Servicios Consulares cuente con su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019, así como del cumplimiento de sus objetivos y metas en dicho ejercicio, mediante oficio se solicitó el Programa Anual de Trabajo 2019, así

D

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 3 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

como los informes de resultados o de cumplimiento (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) o, en su caso, mecanismos utilizados para seguimiento.

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección General, en su programa anual de trabajo 2019 se identificaron 17 metas y acciones, sin embargo, los reportes trimestrales de avances de metas, corresponden a los indicadores de resultados, no así de las metas y acciones incluidas en dicho plan anual de trabajo 2019. De lo anterior, adicionalmente con oficio se solicitó copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las 17 acciones y metas incluidas en su Programa Anual de Trabajo 2019, así como indicar mediante qué mecanismos coordinó y vigiló el cumplimiento de las diecisiete acciones y metas, o en su caso, proporcionar la información (meta, fecha compromiso, fecha real de ejecución, nombre y puesto de las personas responsables de ejecución y de supervisión) requerida.

La Dirección General de Servicios Consulares, sí contó con un programa anual de trabajo para el ejercicio 2019; sin embargo, no planeó las actividades en forma programada que debiera realizar para dar cumplimiento a los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, relativos a dirigir, organizar y normar el desarrollo de las labores de las oficinas consulares en materia de prestación de servicios consulares, con el propósito de coadyuvar en las acciones necesarias para promover y proteger los intereses de México a través de las mismas, así como realizar los ajustes necesarios a dichas actividades programadas de conformidad con el presupuesto anual autorizado y/o modificado, a efecto de ejecutar adecuadamente el Programa presupuestario, para dar cumplimiento a los artículos 27 de la Ley de Planeación, 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como al numeral 8 inciso a) de las Normas internas en materia presupuestal que deberán observar los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas y delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que incluirá en el Programa Anual de Trabajo 2020 las acciones sugeridas que permitan la medición y seguimiento de las metas y elaborará una Matriz de Indicadores para Resultados interna, específica para el PAT 2020. Por lo anterior la DGSC deberá proporcionar copia de su Programa Anual de Trabajo 2020 autorizado, que contenga los elementos comprometidos; así como copia de la Matriz de Indicadores para Resultados interna.

3. INDICADORES CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar que la Dirección General de Servicios Consulares cuente con indicadores de tipo ESTRATÉGICO de nivel FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE, así como de tipo GESTIÓN de nivel ACTIVIDAD y COMPONENTE, para llevar a cabo, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, la valoración del desempeño del objetivo central "la prestación de servicios consulares, de asistencia y protección, de documentación de viaje, y de atención y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior suficiente y adecuada" del Programa presupuestario Pp-E002 Atención, protección, servicios y asistencia

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 4 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 - AL DESEMPEÑO	

consulares, con respecto de los connacionales y extranjeros, atendidos en materia consular y migratoria, se analizaron los indicadores proporcionados por la Dirección General de Servicios Consulares.

En el indicador de propósito: Porcentaje de connacionales y extranjeros, atendidos en materia consular y migratoria y los dos indicadores de actividad: Porcentaje en servicios de documentación consular proporcionados en los programas especiales y Porcentaje de personal capacitado en materia consular y migratoria, la Dirección General de Servicios Consulares presentó resultados que superaron la meta programada del 100%, sin embargo, los resultados corresponden solamente a uno de los dos medios de verificación, es decir, la Dirección General excluyó un medio de verificación establecido en la ficha técnica del indicador correspondiente.

Para que la Dirección General de Servicios Consulares, considere que un resultado incorrecto impactaría directamente en el indicador, no permitiendo límites o niveles máximos de logro, no poder identificar el nivel de desempeño esperado, y no contar con los elementos que permitan establecer las acciones de mejora continua en su caso, de acuerdo con la metodología de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Asimismo, que la información y documentación generada por el personal de esa Dirección General que soporta los resultados de los indicadores, carente de los nombres y las firmas necesarias que validen su elaboración, verificación y autorización, lo que imposibilita generar certeza sobre su autenticidad y validez.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó para el primer indicador que el cuadro denominado "Servicio de citas MEXITEL", es el resultado concentrado de las citas que se producen a través del sistema MEXITEL, tanto vía call center como aquellas que se programan vía internet; para el segundo indicador que el cuadro denominado "Evidencia del cumplimiento del indicador: porcentaje de servicios de documentación consular proporcionados en los programas especiales", es información que se concentra en un archivo, por cada modalidad, con base en los informes de resultados que remite cada Oficina Consular; y para el tercer indicador proporcionó un cuadro denominado "Programa de actividades de la Dirección General de Servicios Consulares"; sin embargo, en los tres casos no indicó la justificación de porque excluyó del cálculo del indicador uno de los dos medios de verificación, superando la meta programada del 100%. Asimismo los tres cuadros, carecen de los nombres y las firmas necesarias que validen su elaboración, verificación y autorización. Por lo anterior, la DGSC deberá proporcionar copia de los mecanismos de control y supervisión establecidos que aseguren que: en los resultados de los indicadores se apliquen las dos variantes establecidas en las fichas técnicas; y que la información y documentación generada por el personal de esa Dirección General que soporte los resultados de los indicadores, cuente con los nombres y las firmas necesarias que validen su elaboración, verificación y autorización, con la finalidad de generar certeza en dicha información.

FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 5 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de comprobar que los controles internos establecidos, sean un factor de ayuda al cumplimiento de las metas y objetivos de su plan anual de trabajo de la Dirección General de Servicios Consulares, mediante oficio se solicitó información que acreditara su sistema de control interno que opera en esa Dirección General para garantizar el rendimiento, seguridad, respaldo y protección de los recursos, operaciones, productos y servicios; y la estructura orgánica autorizada y registrada, así como, la estructura funcional de la Dirección general vigente durante el ejercicio 2019.

Del análisis a la información proporcionada por esa Dirección General, se verificó que no cuenta con las características de un sistema de control interno, tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); por lo anterior, se realizaron tres visitas en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Consulares, los días 14, 18 y 20 de febrero de 2020, para aplicar cuestionarios de control interno con la finalidad de evaluar los procesos aplicados y comprobar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones contenidos en su Manual de Organización. Como resultado de la aplicación de los nueve cuestionarios, se constató el cumplimiento de los objetivos y atribuciones contenidos en su Manual de Organización.

La Dirección General de Servicios Consulares, a pesar de que sus áreas adscritas (Dirección General Adjunta de Servicios Consulares; Dirección General Adjunta de Modernización y Administración Consular; Dirección General Adjunta de Servicios Migratorios; Dirección de Servicios Consulares; Dirección de Recursos Consulares; Dirección de Prospectiva e Innovación Consular; Dirección de Proyectos Especiales; Dirección de Operación Migratoria; y la Dirección de la Oficina de Enlace en el Instituto Nacional de Migración) sí cumplen con los objetivos y atribuciones contenidos en su Manual de Organización, esta Dirección General no cuenta con un sistema de control interno, que le permita la consecución de sus metas y objetivos de su plan anual de trabajo y la salvaguarda de los recursos públicos asignados, tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), en observancia a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, así como el Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Consulares en su apartado VIII.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que desde 2015 la Dirección General participa en los trabajos del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), y que analizará la viabilidad de establecer un Sistema de Control Interno propio, adicional a aquellos en los que se participa. Por lo anterior, la DGSC deberá proporcionar copia del análisis y conclusión de la viabilidad de establecer un Sistema de Control Interno propio; o en su caso, proporcionar la documentación que acredite a través de qué medios realizará el control y seguimiento para el logro de las metas y objetivos señalados en su Programa Anual de Trabajo, tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 6 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

5. MODIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar su estructura de la Dirección General de Servicios Consulares, así como el adecuado control y administración del gasto por servicios personales, mediante oficio se solicitó la estructura orgánica autorizada y registrada, así como, la estructura funcional de la Dirección general vigente durante el ejercicio 2019; adicionalmente, mediante se solicitó al Director General Adjunto de Recursos Humanos, la plantilla de personal adscrito a la Dirección General de Servicios Consulares, indicando nombre, nivel, puesto, sueldo, tipo de plaza, fecha de ingreso al puesto, tipo de movimiento.

Como resultado del análisis de comparar la información, se constató que se realizó una modificación en la estructura de la Dirección General de Servicios Consulares, la Coordinación de Planeación y Administración Consular es un puesto no incluido en la estructura autorizada, tampoco está incluida en el Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Consulares; y no fue informada por esa Dirección General, y que de acuerdo con el Anexo del Oficio No.100.108 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "tabulador de sueldos y salarios brutos del presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las Entidades" el nivel M11, corresponde a una Dirección de Área, y esa modificación en la estructura, debiera realizarse conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 124, 125 y 127 de su Reglamento; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en consecuencia en adecuaciones presupuestarias al gasto en servicios personales; así como contar con objetivos y funciones específicas a los puestos.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que el nuevo RISRE se encuentra en proceso de revisión y autorización, y que una vez autorizado el nuevo RISRE y con las estructuras funcional y orgánica actualizadas y autorizadas, esa Unidad Administrativa continuará con los trabajos de actualización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo, no indicó si el puesto de Coordinación de Planeación y Administración Consular se creó en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo anterior, la DGSC deberá proporcionar copia de los mecanismos de control y supervisión establecidos que aseguren que las modificaciones en su estructura autorizada, se lleve a cabo cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. FALTA DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar el adecuado control y administración del gasto por servicios personales en la Dirección General de Servicios Consulares, mediante oficio se solicitó la estructura orgánica autorizada y registrada, así como, la estructura funcional de la Dirección general vigente durante el ejercicio 2019; adicionalmente, se solicitó a la Directora de Innovación y Desarrollo de Capital Humano y al Director de Servicios al Personal, copia de los formatos con la descripción y perfil de puestos de las personas que ocuparon la titularidad de las áreas de la Dirección General de Servicios Consulares, y poner a disposición los expedientes del personal que ocupa la titularidad de la Dirección General de Servicios Consulares, correspondientemente.

[Handwritten signature]
[Handwritten letter D]

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Hoja No.: 7 de 9 AUDITORÍA NO. 02/2020
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES		CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO	

Del análisis a los veinticinco expedientes originales del personal (11 plazas SEM y 14 plazas de Estructura) que ocupa los puestos se determinó que, en ocho casos (32%), no se localizaron en el expediente, la totalidad de los requisitos establecidos en el "Formato para la descripción y perfil de puestos de la APF", para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 17.2 y 19; y en diez casos (40%), no se identificaron los nombres y firmas en los "Formato para la descripción y perfil de puestos de la APF", para dar cumplimiento al numeral 20 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, así con el objetivo y funciones en el apartado VIII del Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Consulares (MODSC).

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que esa Unidad Administrativa está en el proceso de actualización de los formatos de perfil de puesto, y que están supeditadas a los lineamientos que emitan la SFP y la DGSERH, por lo que una vez que los formatos de perfil de puestos estén debidamente validados por la DGSERH se recabarán las firmas de los servidores públicos que ocupan actualmente los puestos y de sus superiores jerárquicos. Por lo anterior, la DGSC una vez actualizados los formatos de perfil de puesto de los casos referidos, incorpore la documentación y nombres y firmas faltantes; en observancia a lo establecido en la normatividad aplicable; y proporcionar copia de los expedientes de los casos referidos.

7. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar la programación y presupuestación realizada por la Dirección General de Servicios Consulares, de su gasto corriente para el ejercicio 2019 (capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000), mediante oficio se solicitó el estado del ejercicio del presupuesto (autorizado, modificado y ejercido) del ejercicio 2019; en su caso la documentación que acredite la justificación para las modificaciones realizadas al presupuesto arriba citado. Adicionalmente se consultó en el portal de transparencia presupuestaria (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) la ficha de programa "Atención, protección, servicios y asistencia consulares", en el módulo "¿Quién lo hace? – 4 unidades responsables".

De la información proporcionada y consultada en el portal de transparencia, se concluye, qué la Dirección General de Servicios Consulares no realizó una adecuada programación y presupuestación de las previsiones de gasto público para cubrir los gastos de operación en los que incurriría en el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a los artículos 24, 39, 41, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 14 del reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, toda vez que su presupuesto aprobado de 2019 de \$42' 027,439.00 lo amplió en un 3,637%, para pasar a \$1' 570,496,181.00, ejerciendo \$1'588,963,795.00 pesos (101%). Lo anterior debió resultar en un ajuste en los objetivos y programa de trabajo de acuerdo con el numeral 8 inciso a) de las Normas internas en materia presupuestal que deberán observar los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas y delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

CLAVE DE PROGRAMA: 800 – AL DESEMPEÑO

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC con relación al presupuesto aprobado en el portal de transparencia presupuestaria, informó que: desconoce el detalle de la información; que los recursos asignados son ejercidos por las Direcciones Generales del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales; y dirigir la consulta a la DGPOP, por ser un asunto que se encuentra dentro del ámbito de sus atribuciones. En relación con el presupuesto modificado y pagado en el portal de transparencia presupuestaria, informó que desconoce el detalle de la información debido a que la DGPOP es la Unidad Responsable de reportar a la SHCP los informes de Cierre de Cuenta Pública. Y finalmente por la ampliación del presupuesto (3,637%), informó que del monto presupuestado originalmente para cubrir los gastos de operación, no corresponde en su totalidad a esa DGSC, ya que el presupuesto está vinculado al programa E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" se encuentra distribuido en diferentes Unidades Normativas de Gasto, entre las cuales se encuentra esa Dirección General y que para contar con mayor detalle del presupuesto, las adecuaciones al mismo y del gasto correspondiente, realizar las consultas correspondientes con la DGPOP; sin embargo, con el propósito de que esa Dirección General conozca las justificaciones del detalle de las adecuaciones presupuestales que originaron el incremento de su presupuesto aprobado, como Unidad Responsable (ID_UR 212), por \$42'027,439.00 pesos a un modificado por \$1'570,496,181.00 correspondientes al Pp E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" del ejercicio 2019, publicados en el portal de transparencia, deberá realizar en coordinación con la DGPOP el análisis correspondiente de las adecuaciones presupuestales. Por lo anterior, la DGSC deberá proporcionar copia de: el resultado del análisis; así como de los mecanismos de control y supervisión establecidos que aseguren que en lo subsecuente esta DGSC, lleve un seguimiento puntual del ejercicio de su presupuesto asignado como Unidad Responsable (ID_UR 212).

8. RESULTADO DE LA ENCUESTA SOBRE ENTORNO Y CLIMA LABORAL AL PERSONAL ADSCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

A fin de verificar el entorno y clima laboral en la Dirección General de Servicios Consulares, durante la visita en las instalaciones que ocupa esa Dirección General, el día 20 de febrero de 2020, se aplicaron 68 encuestas anónimas al personal adscrito.

En cuanto a los resultados obtenidos de las encuestas, la Dirección General de Servicios Consulares debe fortalecer y promover un adecuado entorno y clima laboral entre el personal adscrito y debiera de observar principios y bases de actuación efectiva para prevenir, atender y sancionar las conductas del personal que se desempeña como servidores públicos de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a los principios de GENEROSIDAD, RESPETO y LIDERAZGO del El OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, los numerales 5, 6 y 9 del código de conducta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los numerales 1 y 12 incisos a) y d) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Derivado de la presentación de resultados preliminares a efecto de aportar información y documentación complementaria, la DGSC informó que esa Unidad administrativa buscará el apoyo de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano y de la Dirección de Igualdad de Género, que son parte de la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos, a efecto de que se

[Handwritten signature]



ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES

CLAVE DE PROGRAMA: 800 - AL DESEMPEÑO

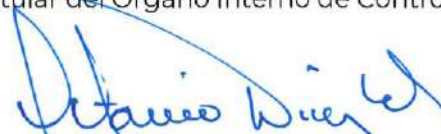
continúen implementando cursos de capacitación para todo el personal y lograr un entorno laboral adecuado. Por lo anterior, la DGSC deberá elaborar un programa de mejora del clima laboral y de prevención y atención a los actos y conductas de hostigamiento, analizando cada uno de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas; y proporcionar copia del programa concluido.

Por lo anterior, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las mencionadas cédulas. Asimismo, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas.

Sin más sobre el particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Titular del Órgano Interno de Control


OCTAVIO DÍAZ GARCÍA DE LEÓN

c.c.p. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- Secretario de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento.
☒ JESÚS SEADE KURI. Subsecretario para América del Norte en la SRE. Mismo fin.

JOO/prg

